CONTRATO N° 154 /2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD** , Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033** , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.** con domicilio en Paraguarí N° 935 C/ Manuel Domínguez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. EKKEHARD FRIEDRICH OTTO LEWKOWITZ KUCHENBUCH** con **C.I. N° 149.601**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 21/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METEOROLOGICOS, HIDROLOGICOS Y OTROS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 21/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METEOROLOGICOS, HIDROLOGICOS Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 362.853***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 21/2019, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución DINAC N° 1879/2019** de fecha 20 de noviembre de 2019.-*

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

FEDERICO LEWKOWITZ KUCHENBUCH
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.
CAP. C. 1.000.000.-
Asunción - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	41114411-999	DATALOGGER DE ESTACION METEOROLOGICA AUTOMATICA (EMA)	Unidad	UNIDAD	2	OTT	ALEMANA	36.581.000	73.162.000
8	41114411-999	ESTACION METEOROLOGICA AUTOMATICA INSTALADA	Unidad	UNIDAD	2	OTT/LAM	ALEMANA	137.200.000	274.400.000
9	41114411-003	MUSELINA	Unidad	UNIDAD	3	LAMBRECH	ALEMANA	5.386.500	16.159.500
10	41114411-001	PLUMILLA METALICA PARA DIAGRAMA	Unidad	UNIDAD	10	LAMBRECH	ALEMANA	114.400	1.144.000
11	41114411-001	PLUMILLA TIPO FELPA PARA DIAGRAMA	Unidad	UNIDAD	270	LAMBRECH	ALEMANA	83.600	22.572.000
13	27113201-003	UNIDAD DE CONTROL DE ALIMENTACION (PCU 12)	Unidad	UNIDAD	5	OTT	ALEMANA	2.425.855	12.129.275
								PRECIO TOTAL	399.566.775

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 399.566.775 (Guaraníes trescientos noventa y nueve millones quinientos sesenta y seis mil setecientos setenta y cinco) IVA incluido,** *correspondiente al ejercicio 2019.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los bienes objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Lugar de Entrega de los bienes*	*Fecha(s) final(s) de ejecución de los Bienes*
1	*ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METEOROLOGICOS, HIDROLOGICOS Y OTROS*	*449*	*Unidad*	*CENTRO DE METEOROLOGIA NACIONAL – Cnel. Francisco López 1080 y de la Conquista en coordinación con el Departamento de Patrimonio.*	*No mayor a 20(veinte) días hábiles, dicho plazo se computará al día siguiente hábil de la formalización del contrato.*

FEDERICO LEWKOWITZ
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Gerencia de Observaciones Hidrológicas, Gerencia de Sistemas de Observaciones Meteorológicas y los fiscales Designados para el efecto. La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones –DINAC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.*** *La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al* ***10% (diez por ciento)*** *del monto total del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.*
El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.
La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.
LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

FEDERICO LEWKOWITZ
Garante

EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.
Asunción - Paraguay

Abg. Edgar A. Melgarejo Giménez
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 *mes* Diciembre *y año 2019.*

EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.
Asunción - Paraguay
Paraguarí 955
FAX 4444

FEDERICO LEWKOWITZ
Gerente

EKKEHARD FRIEDRICH OTTO LEWKOWITZ KUCHENBUCH
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.

EDGAR ALBERTO WILGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil